

Y las mujeres votaron

El papel decisivo de Clara Campoamor

JOSÉ LUIS CASAS SÁNCHEZ

DOCTOR EN HISTORIA

La II República, proclamada el 14 de abril de 1931, introdujo un conjunto de reformas importantes para la vida política y social española del momento. Una de ellas, sin duda trascendente, fue la de dar paso a la participación de las mujeres en la vida política, primero al permitir en 1931 que pudieran ser elegidas como diputadas y luego al aprobar el derecho de sufragio activo dentro de la Constitución aprobada en diciembre del mismo año, lo cual haría posible que hasta nueve mujeres ocuparan un escaño entre 1931 y 1936.

Uno de los ejes del movimiento feminista, también en España, fue la reivindicación del derecho de sufragio. El tema había sido objeto de debate en algunas sesiones parlamentarias desde el siglo XIX. En 1924 el Estatuto Municipal de la dictadura de Primo de Rivera reconoció el derecho de sufragio pasivo en los municipios a toda mujer que fuera cabeza de familia, mayor de 25 años y que supiera leer y escribir. También, en la Asamblea Nacional de aquel régimen dictatorial, fueron designadas 13 mujeres para formar parte de la misma. Pero los cambios reales en este campo llegarán con la II República, cuando el decreto del Gobierno provisional de 8 de mayo de 1931 reconoció el derecho de sufragio pasivo a las mujeres mayores de 23 años, como único requisito para tener la capacidad de elegible.

En consecuencia, en las elecciones a Cortes Constituyentes celebradas el 28 de junio hubo mujeres como candidatas. En total nueve, entre las cuales estaban Clara Campoamor, Victoria Kent, María Zambrano o Dolores Ibárruri. Las dos primeras serían elegidas, ambas en Madrid, Campoamor por el Partido Radical y Kent por el Radical Socialista. A ellas se les uniría en el mes de octubre la socialista Margarita Nelken, tras unas elecciones parciales en Badajoz. En las elecciones de noviembre de 1933 las mujeres participaron con su derecho de sufragio activo, logrado tras la aprobación de la Constitución en diciembre de 1931. En total hubo 42 mujeres presentes en 33 circunscripciones. De las tres de la legislatura anterior, solo repitió Nelken, a la que se le unieron Francisca Bohigas, candidata de la CEDA en León, y tres socialistas: Veneranda García Blanco, Matilde de la Torre, ambas por Oviedo, y María Lejárraga por Granada.

En las elecciones de febrero de 1936 bajó la presencia de mujeres en las listas, solo hubo 7, de las cuales resultaron elegidas 5. Repitieron Nelken y de la Torre, a las que se unió otra socialista, Julia Álvarez Resano, volvió Victoria Kent, ahora elegida en

Jaén, y por el Partido Comunista ocupaba un escaño Dolores Ibárruri por Oviedo.

Una de las cuestiones más debatidas de estos tres procesos electorales es qué influencia pudo tener el voto femenino en la victoria de la derecha en 1933, si bien parece que no fue decisivo y que las mujeres votaron en líneas generales en el mismo sentido que los varones, como así ocurrió luego en 1936, y así lo expresaría Clara Campoamor, para la cual había quedado demostrado, tras el triunfo del Frente Popular, “que la mujer no votó por las derechas el 33 ni por las izquierdas hoy, sino por reacciones políticas nacionales, lo mismo que el varón, y sobre todo, por la amnistía de los perseguidos, como votó el hombre en 1931 y se votará siempre en España”. En total, pues, 9 mujeres ocuparon un escaño a lo largo de las tres legislaturas republicanas. Ellas fueron nuestras primeras diputadas.

CLARA CAMPOAMOR. El 9 de diciembre de 1931, al quedar aprobado el texto constitucional, quedaba consagrado el derecho de sufragio femenino en España, en particular por el contenido de su artículo 36: “Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes”. Y para que ello fuese posible jugó un papel clave la diputada Clara Campoamor, cuya figura ha tardado en ser reconocida en toda su amplitud, y que debió pagar un precio alto, desde el punto de vista político, por la defensa de sus principios, tal como lo expresó en el título de uno de sus libros, publicado en 1936 (hay varias reediciones): *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*.

Campoamor formó parte de la Comisión Constitucional, presidida por Luis Jiménez de Asúa. Desde el primer momento, en los debates de enmiendas a la totalidad, intervino en defensa del derecho de las mujeres a votar. Pero, sobre todo, sus discursos más relevantes llegaron hace noventa años, entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre, cuando se debatió el citado art.



Clara Campoamor.



Mujeres votando en las elecciones de noviembre de 1933. Imágenes extraídas del diario *Ahora* del 20 de noviembre de 1933.

36. Primero tuvo que defender el derecho frente a enmiendas que proponían: una que las mujeres votasen a partir de los 45 años y otra que la concesión del sufragio activo se estableciera en una ley electoral posterior, no en la Constitución. El 1 de octubre tuvo lugar la intervención de Victoria Kent en la que juzgaba necesario aplazar la concesión del derecho, y concluía con esta afirmación: “Por hoy, Sres. Diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer. Yo no puedo sentarme sin que quede claro mi pensamiento y sentimiento y sin salvar absolutamente para lo sucesivo mi conciencia”.

En su respuesta, Campoamor consideró que apartar a la mujer del derecho

al voto era un gran error político, y no entendía esa defensa del aplazamiento del derecho, porque ¿por cuánto tiempo? Volvió a recordar lo que ya había dicho en días anteriores, que al parecer nadie discutía el principio, dado que “es un problema de ética, de pura ética, reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos”. En consecuencia, admitido el principio, se preguntaba de qué se acusaba a la mujer, y se respondía que si era de ignorancia las estadísticas mostraban cómo en los últimos años descendía mucho más rápido el porcentaje de mujeres

analfabetas que el de hombres, a pesar de las condiciones existentes en contra de la educación de la mujer.

Apeló a su condición de “ciudadana” antes que a la de mujer para insistir en el error político que se podía cometer, que ella elevó a la categoría de “error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar”. Al final de su discurso afirmaba que aquellas iban a ser sus últimas palabras sobre el tema. El artículo fue aprobado por 161 votos contra 121, y el *Diario de Sesiones* recoge que un diputado gritó: “¡Viva la República de las mujeres!”.

Pero aún quedaba un último episodio. El 1 de diciembre, como una Disposición

Las españolas votaron por primera vez en las elecciones de noviembre de 1933, si bien deberían de haberlo hecho en las catalanas de 1932, pero se dio como excusa la no actualización del censo



María Lejárraga.

“La mujer no existe”

■ “En la Casa del Pueblo primero, en la ciudad después, en toda la provincia más tarde, comprendí que toda mi preparación propagandista había sido poco menos que inútil. Mi lucha contra los prejuicios femeninos resultó ser sueño irrealizable. No encontré mujeres a quienes convencer.

Porque en Granada y su provincia la mujer no existe. No es exageración. Socialmente no existe. No cuenta, jamás se le ha ocurrido que pudiera contar. Ni a ella ni a nadie. Si se exceptúa unos cuantos muchachos de la F.U.E. (Federación Universitaria Escolar) que habían procurado reclutar unas cuantas compañeras con el señuelo del arte dramático (habían formado un cuadro teatral que recorría la provincia dando

representaciones gratuitas en los pueblos), nadie había pensado en utilizar para nada la fuerza formidable del elemento femenino. Y, llegado el momento de reclamar el voto de la mujer, nos encontrábamos con que más de la mitad del cuerpo electoral estaba fuera de nuestra influencia y se nos escapaba de entre las manos. Solo tres veces en toda la campaña electoral, y esas tres por sorpresa o por astucia, logré hablar directamente con 'ellas', y supongo que ellas, manejadas por fuerzas más ocultas, flexibles y astutas que las nuestras, nos hicieron perder las elecciones”.

María Lejárraga: *Una mujer por caminos de España. Recuerdos de propagandista* (1952).

Transitoria, se llevaba a la Cámara la propuesta de que el derecho reconocido en el art. 36 sería efectivo en las primeras elecciones municipales que se celebraran, pero para el resto de las elecciones, bien fueran provinciales, regionales o generales, no entraría en vigor hasta las primeras que se convocaran después de la renovación de los ayuntamientos. La defendió el diputado de Acción Republicana Matías Peñalba, y la respuesta de Clara Campoamor dio lugar a uno de sus discursos más brillantes y de mayor altura política, con el argumento de que en aquel momento no defendía el voto de la mujer, que eso era el pasado, ahora, afirmaba: “Yo voy a defender la Constitución”. Consideraba que no se podían separar los derechos reconocidos ya en el art. 36: “¿Vais a empezar la Constitución deshaciendo lo que habéis votado días antes?”, porque desde su punto de vista la propuesta significaba un revisionismo constitucional, lo cual provocó un pequeño altercado entre los diputados. Campoamor pensaba que la exposición del diputado Peñalba tenía que ver con el miedo, rechazaba que el voto de la mujer estuviera determinado por el confesionario, opinión que consideraba como “una ofensa a la mujer; lo que os pasa es que medís al país por vuestro miedo”, y opinaba que quienes pensaban de esa manera eran los que no habían sabido “hacer la separación entre religión y política”. Hubo otras intervenciones de diputados y otra breve, final, de Campoamor. La citada Disposición fue rechazada por 131 votos contra 127.

Las mujeres españolas votarían por primera vez en las elecciones de noviembre de 1933, si bien deberían de haberlo hecho en las celebradas en Cataluña en 1932, pero se puso como excusa que no se había podido actualizar el censo electoral. No obstante, algunas mujeres sí votaron en unas elecciones municipales parciales el 23 de abril de 1933, en municipios pequeños donde en abril de 1931 se había aplicado el art. 29 de la ley de 1907.

Clara Campoamor no volvió a ser diputada. En 1933 no resultó elegida y en 1936 no se quiso contar con ella. Salió de España en 1936 y se instaló en Suiza de manera definitiva, aunque visitó España en 1947 y 1950, hizo un intento de volver en 1955, pero la posible exigencia de responsabilidades, sobre todo por su pertenencia a la masonería, la hicieron desistir. Murió en Lausana en 1972.



Imagen de la abogada y diputada malagueña Victoria Kent.

PRESENCIA DE ANDALUCÍA. Andalucía estuvo presente en esta coyuntura tanto porque una de aquellas diputadas era andaluza de Málaga, Victoria Kent, como porque una de las elegidas, María Lejárraga, lo fue por la provincia de Granada en 1933. La malagueña representó a Madrid en la legislatura constituyente de 1931-33, como miembro del Partido Radical Socialista, no logró acta en 1933 y volvió al Congreso en representación de Jaén en 1936, ahora incluida en las listas del Frente Popular como militante de Izquierda Republicana. Kent había alcanzado notoriedad desde que actuó como abogada defensora de Álvaro de Albornoz en el consejo de guerra contra el Comité revolucionario de 1930. Tan relevante como la consecución del escaño fue su designación como Directora general de Prisiones en 1931 (con Fernando de los Ríos como ministro de Justicia). En su toma de posesión Victoria Kent indicaba: “Yo recojo en este momento el sentimiento y el pensamiento de todas las mujeres españolas”. Dimitió de su cargo al año siguiente: “Presenté la dimisión de mi cargo de directora general de Prisiones al oponerse el gobierno a mi proyecto de la reforma que tenía proyectada del Cuerpo de Prisiones (masculino)”. Ya hemos indicado cuál fue su actitud en el debate sobre el derecho de sufragio. Durante la Guerra Civil trabajó como primera secretaria en la embajada española en París. Al final de la guerra se mantuvo en Francia y con la ocupación alemana pidió refugio en la em-

bajada de México, país al cual se trasladó en 1948, y desde allí a Nueva York, donde fundó la revista *Ibérica*, tan importante para el mundo del exilio. Visitó España en 1977, pero volvió a Nueva York, donde falleció en 1987.

En cuanto a María Lejárraga, hoy sabemos que fue la autora de buena parte de la obra firmada por su marido, Gregorio Martínez Sierra, cuyos apellidos ella utilizó mucho tiempo. Fue elegida diputada por la provincia de Granada en 1933, dentro de una candidatura encabezada por el socialista Fernando de los Ríos, quien era su valedor para que lo acompañara en aquella campaña electoral como candidata. De aquellos acontecimientos dejó testimonio en un libro que terminó de escribir en Niza en 1949, y publicado en Buenos Aires en 1952: *Una mujer por caminos de España. Recuerdos de propagandista*. En él hay varios capítulos en los cuales se ocupa de Granada, del desarrollo de la campaña, de la situación en la provincia y en particular de las mujeres, a las cuales pretende convencer para que participen, y reflexiona: “En las elecciones que se preparan, por primera vez van a ser electoras las mujeres. La República, con poco más de dos años de existencia, se arriesga a dar el paso decisivo de considerar iguales en derecho político a varones y hembras, jugándose el todo por el todo. La mujer española va a tener en las manos esa facultad de elegir que hasta hoy en realidad le ha interesado poco”. Lejárraga murió en el exilio, en Buenos Aires,

en 1974, cuando le faltaba muy poco para cumplir cien años. En su libro citado, narra también el encuentro que en 1934 tuvo, acompañada por Fernando de los Ríos, con Federico García Lorca, y cómo encuentra al poeta rodeado de las mujeres de su familia: “Federico García Lorca era el pájaro lindo adorado por aquel dulce grupo femenino. Verdad es que le adoraban no solo las mujeres: los niños, sus sobrinos, le querían entrañablemente. El cariño parecía brotar en torno suyo. Su alegría de vivir a un tiempo misma clara y misteriosa, hechizaba a las almas inocentes. Los que le asesinaron mataron una golondrina heraldo de todas las primaveras”. ■

Más información

■ Casas Sánchez, José Luis

Amazonas de la República. Las primeras diputadas, 1931-1936.

Edit. Base, Barcelona, 2016.

■ Domingo, Carmen

Con voz y voto. Las mujeres y la política en España (1931-1945).

Edit. Lumen, Barcelona, 2004.

■ Pelayo Duque, María Dolores

Mujeres de la República. Las Diputadas.

Congreso de los Diputados, Madrid, 2006.